



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

AUTORIZA Y APRUEBA OC 2322-461-SE16 POR TRATO DIRECTO "ADQUISICION CEMENTO PARA PROYECTO CONSTRUCCION BATERIA DE 48 NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL"

VALLENAR, 26 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 2569 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- El Art. N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 129 de fecha 25 de agosto del 2016 del Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita realizar proceso vía trato directo "ADQUISICION CEMENTO PARA PROYECTO CONSTRUCCION BATERIA DE 48 NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL".

Las cotizaciones presentadas.

El Cuadro de Cotizaciones recibidas.

DECRETO:

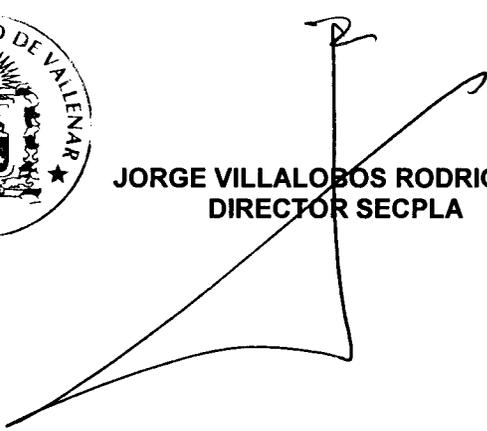
- 1.- Autorícese contratación vía trato directo, según Art N° 8 de la Ley 19.886 "ADQUISICION CEMENTO PARA PROYECTO CONSTRUCCION BATERIA DE 48 NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL".
 - 2.- Apruebas y emítase la Orden de Compra por Trato Directo (Adquisición inferior a 10 UTM) "ADQUISICION CEMENTO PARA PROYECTO CONSTRUCCION BATERIA DE 48 NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL", de la siguiente manera:
- | Nombre | RUT | Orden de Compra | Valor neto |
|-------------------------|--------------|-----------------|--------------|
| MADERAS LA PALMERA LTDA | 79.996.540-2 | 2322-461-SE16 | \$ 287.395.- |
- 3.- Nómbrase a la Dirección de Obras Municipales., Unidad Técnica de la Adquisición.
 - 4.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-31-02-004-009-000 "Construcción, mantenimiento y reparación Infraestructura Municipal" del Presupuesto municipal vigente
 - 5.- Publíquese en www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
DIRECTOR SECPA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada Licitaciones
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes
- NFR/JVR/JEA/HAC/hac.-